



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-378-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Martes 25 de Marzo de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2018-28017617- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - CONTADOR PÚBLICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y N° 3400 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 142 del 4 de abril de 2016, la Resolución CONEAU N° 586 del 28 de diciembre de 2020, el Expediente EX-2018-28017617- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Economía y Administración, Sede Central, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 039/15, N° 093/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1723 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A son las aprobadas en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 586 del 28 de diciembre de 2020 acreditó la carrera de CONTADOR PÚBLICO por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A" que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, por el período de TRES (3) años.

Que el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A" correspondiente a la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 142 del 4 de abril de 2016.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 586 del 28 de diciembre de 2020 al título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Economía y Administración, Sede Central, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-121743254-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A" reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-121744101-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.03.25 10:13:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de  
Economía y Administración, Sede Central**  
**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

101	Formación Humanística I	Anual	3	84	-	Presencial	
112	Matemática I	Cuatrimestral	8	112	-	Presencial	
113	Contabilidad Básica	Cuatrimestral	8	112	-	Presencial	
114	Derecho Público	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
115	Historia y Principios de Economía	Cuatrimestral	10	140	-	Presencial	
126	Derecho Privado I	Cuatrimestral	6	84	114	Presencial	
127	Matemática II	Cuatrimestral	8	112	112	Presencial	
128	Contabilidad Superior	Cuatrimestral	8	112	113	Presencial	
129	Microeconomía	Cuatrimestral	10	140	115	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

201	Formación Humanística II	Anual	4	112	101	Presencial	
212	Administración I	Cuatrimestral	8	112	-	Presencial	
213	Estadística	Cuatrimestral	8	112	127	Presencial	
214	Macroeconomía	Cuatrimestral	10	140	129	Presencial	
215	Derecho Privado II	Cuatrimestral	6	84	126	Presencial	
226	Costos I	Cuatrimestral	8	112	113	Presencial	
227	Matemática Financiera	Cuatrimestral	8	112	-	Presencial	
228	Administración II	Cuatrimestral	8	112	212	Presencial	
229	Administración y Contabilidad Pública	Cuatrimestral	8	112	113 y 212	Presencial	

**TERCER AÑO**

301	Formación Humanística III	Anual	3	84	201	Presencial	
312	Costos II	Cuatrimestral	8	112	226	Presencial	
313	Aplicación Administrativa Contable y Empresarial	Cuatrimestral	8	112	212	Presencial	
314	Estados Contables	Cuatrimestral	8	112	128	Presencial	
315	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	6	84	213	Presencial	
326	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Cuatrimestral	8	112	215	Presencial	
327	Aplicación de Sistemas Informáticos	Cuatrimestral	8	112	313 y 314	Presencial	
328	Impositiva I	Cuatrimestral	10	140	313	Presencial	
329	Sociedad Comercial, Cooperativa y Seguro	Cuatrimestral	6	84	215	Presencial	

**CUARTO AÑO**

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
401	Formación Humanística IV	Anual	3	84	301	Presencial	
412	Finanzas	Cuatrimestral	8	112	227	Presencial	
403	Práctica Profesional	Anual	8	224	327 ; 328 y 329	Presencial	
414	Auditoría I	Cuatrimestral	10	140	313 ; 314 y 327	Presencial	
415	Impositiva II	Cuatrimestral	10	140	328	Presencial	
426	Auditoría II	Cuatrimestral	10	140	414	Presencial	
407	Seminario de Graduación	Anual	4	112	315	Presencial	
428	Derecho Concursal y Práctica Judicial	Cuatrimestral	8	112	329	Presencial	

**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4004 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-121743254-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Octubre de 2023

**Referencia:** EX-2018-28017617- -APN-DAC#CONEAU U del Norte Santo Tomás de Aquino - CONTADOR PÚBLICO - PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.12 11:12:17 -03:00

Diego Flavio LA ROSA  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, SEDE CENTRAL**

- Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad;
- Intervenir en forma crítica y creativa en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades tanto públicas como privadas;
- Participar en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información para la gestión que permitan el logro de los objetivos propuestos para la entidad, en particular los sistemas de registración e información contable;
- Intervenir en la preparación de presupuestos y en su posterior administración, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera en empresas públicas y privadas, así como en la proyección de la información presupuestada sobre los estados financieros de la entidad;
- Participar en el diseño, implementación y seguimiento de sistemas de control de gestión y auditoría operativa;
- Diseñar, implementar y dirigir sistemas de costos;
- Emitir opinión fundada sobre la razonabilidad de la información financiera y no financiera destinada a ser presentada a terceros, así como ejecutar tareas de auditoría externa;
- Participar en el diseño de las políticas tributarias de las entidades y asesorarlas respecto de la adecuada aplicación e interpretación de las legislaciones tributaria, laboral y provisional;
- Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones;
- Ejercer la actividad profesional en Sindicaturas Societarias y Concursales; Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición, el reconocimiento

y el registro de las operaciones de las entidades en relación con sus aspectos financieros, económicos, sociales y ecológicos, tanto en el sector público como en el privado;

- Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial o como mediador para la resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial;
- Integrar equipos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento;
- Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria, en materia financiera, económica, impositiva y contable;
- Realizar y suscribir las cuentas particionarias en los juicios sucesorios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-121744101-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Octubre de 2023

**Referencia:** EX-2018-28017617- -APN-DAC#CONEAU U del Norte Santo Tomás de Aquino - CONTADOR PÚBLICO - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.12 11:13:09 -03:00

Diego Flavio LA ROSA  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación